CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA
Nº REG. 27 JUL 2021 Nº FOJAS 12
1 cd
RECIBIDO
Hora: 11:07 Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 14 de Junio de 2021
CITE: BPBHC.0010/2020

CÁMARA DE DIPUTADO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
4084
28 JUL 2021
HORA 8:59 FIRMA
Nº REGISTRO Nº FOJAS

Señores:
Lic. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. –

REF.- REMITO PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE REFERENCIA EN ENFERMEDADES TROPICALES Y ESPECIALIDADES DE INFECTOLOGIA

Señor Presidente:

PL- 257-20

Por intermedio de la presente saludo a Usted muy fraternalmente, y al mismo tiempo remito adjunto a la presente el Proyecto de Ley de "**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE REFERENCIA EN ENFERMEDADES TROPICALES Y ESPECIALIDADES DE INFECTOLOGIA**", para que su autoridad disponga lo que corresponda conforme a procedimiento legislativo establecido en los artículos 116 inc. b) y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

En este sentido dejamos en su consideración Institucional en la presente gestión conforme lo establece el reglamento y sea para los fines consiguientes del caso.

Sin otro particular motivo y sin dudar por su atención a la misma, me despido de Usted muy atentamente.

CÁMARA DE DIPUTADOS BANCADA DEL BENI ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Aleida Joseff Tellez
JEFA DE BANCADA BENI
MAS - IPSP
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

C.C.ARCHV.
AJT/dnp

MARA DE DIPUTADOS
LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y SALUD
SECRETARIA GENERAL

PROYECTO DE LEY

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE REFERENCIA EN ENFERMEDADES TROPICALES Y ESPECIALIDADES DE INFECTOLOGIA.

1. EXPOSICION DE MOTIVOS. -

General Ballivian Segurola es una Provincia del Departamento del Beni en Bolivia, se encuentra ubicado al oeste del Departamento, limitando con el Departamento de La Paz, tiene una superficie de 40.444 km. siendo la provincia más grande del Departamento y una población estimada por el Instituto Nacional de Estadística para el año 2012 de ..... habitantes con una densidad de 2.01 habts./km2, teniendo como capital a la Ciudad de Santos Reyes.

La provincia esta dividida políticamente en cuatro Secciones llamados Municipios:

Reyes 13.380 km2
San Borja 11.321 km2
Santa Rosa 13.016 km2
Rurrenabaque 2.727 km2

El Municipio de Rurrenabaque, esta situado en el Departamento del Beni, junto al Rio Beni y en las proximidades del Parque Nacional Madidi, cuenta con una población de .....habitantes, en el año 2012 se cuenta con alrededor de 25.000 habitantes (datos del Gobierno Municipal de Rurrenabaque), es un gran centro turístico del país, ya que es la puerta de entrada del parque antes mencionado.

El municipio de Rurrenabaque está ubicada entre dos grandes Unidades morio estructurales, la primera de ella constituye los últimos contra fuentes de la cordillera de los andes localizada en el extremo sudoeste del Municipio mostrando una morfología de serranías alargadas, estrechas y paralelas entre si donde se encuentra las elevaciones mayores del territorio borjano, las mismas que pueden fructuar entre 1389 y 1233 msnm.

El Municipio de Rurrenabaque por su posición geográfica latitudinal y orográfica está ubicada entre la regio subtropical de tierras de valle, la faja sub andina y la región sub tropical de tierras bajas, a orillas del rio Beni.

Sus suelos en general son franco arenosos y arenosos, algunas veces con alto contenido de materia orgánica. Su aire no presenta grado alguno de contaminación e insalubridad por la presencia de bosques y praderas naturales que forman la cobertura vegetal. La calidad de agua es buena ya que se abastecen de manantiales ubicadas en las regiones altas serranías del Pilon, también existen pozos de agua perforados, pero se desconoce la potabilidad de los mismos.

El Municipio cuenta con un Hospital de Primer Nivel en el Área Urbana.

De acuerdo al plan estratégico de Salud Institucional "Municipio de Rurrenabaque" se ha evidenciado lo siguiente:

- El Hospital de Rurrenabaque fue diseñado y construido para atenciones de primer nivel por lo que la capacidad Institucional no satisface las necesidades y demandas de Salud del Municipio, y muchos menos para este tipo de enfermedades.
- El sistema de distribución almacenamiento de agua, no cumple cabalidad con las normas de conservación, mantenimiento y prevención establecidos. Las Cámaras escépticas han sido rebasadas convirtiéndose en probables focos de infección, la luz eléctrica no es permanente y los motores o generadores de luz tienen una capacidad reducida.

2. LOCALIZACION.-

La Construcción del Centro de referencia en Enfermedades Tropicales y especialidades en Infectologia se realizará la Comunidad "Collana" Municipio de Rurrenabaque (4ta. Sección Provincia José Ballivian Segurola del Departamento del Beni).

3. FUNDAMENTACION LEGAL. -

La Constitución Política del Estado Plurinacional:

Art. 18 .I .- todas las personas tienen derecho a la Salud

II.- El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la Salud de las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.

Artículo 35. I.- El Estado, en todos sus niveles, protegerá el Derecho a la Salud, promoviendo políticas publicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de Salud.

Artículo 298. II.- Son competencias exclusivas del nivel central del Estado: 17) políticas del sistema de educación y salud.

Artículo 299. II.- Las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del estado y las entidades territoriales autónomas: 2) gestión del sistema de salud y educación.

Artículo 321. I.- La Administración económica y financiera del Estado y todas las entidades públicas se rigen por su presupuesto.

IV.- Todo proyecto de Ley que implique gastos e inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos la manera de cubrirlo y la forma de su inversión. Si el Proyecto no fue iniciativa del Órgano Ejecutivo, requerirá de consulta previa a este.

Ley 2028 LEY DE MUNICIPALIDADES

Artículo 8. Las Competencias del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines son las siguientes: II.- EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA: 1) Construir, Equipar y mantener la Infraestructura en los sectores de Educación, Salud, Cultura, Deportes, Micro riego, Saneamiento Básico, Vías Urbanas y Caminos vecinales.

4. OBJETIVO. -

Prioridad Nacional en la Construcción del Centro de Investigación de referencia en Enfermedades Tropicales y Especialidades en Infectología, en la Cuarta Sección Municipal de Rurrenabaque de la Provincia General Jose Ballivian del Departamento del Beni.

CÁMARA DE DIPUTADOS BANCADA DEL BENI
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Alenda Joseff Tellez
JEFA DE BANCADA BENI
MAS - IPSP
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PROYECTO DE LEY Nro.....

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE REFERENCIA EN ENFERMEDADES TROPICALES Y ESPECIALIDADES DE INFECTOLOGIA

La Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

PL- 257-20

Decreta:

Artículo Primero .- Declárese Prioridad Nacional de la Macro Región Amazónica y del Estado Plurinacional la Construcción del Centro de Investigación de referencia en Enfermedades Tropicales Y Especialidades De Infectologia Cuarta Sección Municipal de Rurrenabaque de la Provincia General José Ballivian del Departamento del Beni.

Artículo Segundo .- Se recomienda al Gobierno Nacional a través del Viceministerio de Inversión Publica y Financiamiento Externo, coordinar con el Gobierno Departamento del Beni y el Municipio beneficiario, para gestionar los recursos económicos, ante organismos nacionales e internacionales, para la Construcción del mismo.

Artículo Tercero .- Encomiéndese al Órgano Ejecutivo mediante el Ministerio de Salud y Deportes en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, y el Municipio de Rurrenabaque se encarguen de la asignación de ítems necesarios para el funcionamiento del Centro Especial de referencia en Enfermedades Tropicales y especialidades de Infectologia.

Remítase al Órgano Ejecutivo para los fines consiguientes.

CÁMARA DE DIPUTADOS BANCADA DEL BENI ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Alenda Joseff Tellez
JEFA DE BANCADA BENI
MAS - IPSP
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA